



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 063 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao,
07 OCT. 2010

VISTOS:

La Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao N° 001-2009-GRC-VP de fecha 21 de enero de 2009, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, el Acta de Inicio de Actividad de fecha 24 de enero de 2009, el Acta de Término de la Actividad de fecha 24 de enero de 2009, el Informe N° 010-2009-JCOM de fecha 25 de enero de 2009, suscrito por el Responsable de la Actividad, y el Informe N° 014-2010-CALLAO-AOM de fecha 22 de Setiembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao N° 001-2009-GRC-VP de fecha 21 de enero de 2009, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS**" (Foro Internacional de Educación), con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 114,612.38 (Ciento catorce mil seiscientos doce con 38/100 Nuevos soles), incluido IGV e impuestos, con precios al mes de diciembre de 2009, con un plazo de ejecución de un (01) día, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, con fecha 24 de enero de 2009, se elaboró el ACTA DE INICIO de ejecución de la Actividad "**SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS**" (Foro Internacional de Educación), suscrita por el Coordinador General de la Actividad y el Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, en lo que respecta a la fecha de inicio de la actividad, el 18 de diciembre de 2009;

Que, el 24 de enero de 2009, se suscribió el ACTA DE TÉRMINO de ejecución de la Actividad "**SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS**" (Foro Internacional de Educación), en lo que respecta al término de la actividad, esto es, el 24 de enero de 2009;

Que, a través del Informe N° 010-2009-JCOM, de fecha 25 de enero de 2009, el Responsable de la Actividad da cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivos de la actividad, así como de su ejecución;



063

Que, mediante Memorándum N° 151-2010-GRC/GRJ de fecha 08 de junio de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de la Específica de la Actividad "SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS" (Foro Internacional de Educación);

Que, por Memorándum N° 436-2010-GRC-GRJ de fecha 13 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración la Liquidación Financiera Contable de la Actividad antes mencionada; mediante Proveído s/n la Gerencia de Administración da cuenta del Cuadro de Liquidación de la actividad, la misma que asciende a la suma de S/. 113,612.38 (ciento trece mil seiscientos doce con 38/100 Nuevos Soles), según reporte de la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 648-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 20 de setiembre de 2010;

Que, mediante Informe N° 014-2010-AOM de fecha 22 de setiembre de 2010, se otorga la conformidad a la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS" (Foro Internacional de Educación), se da cuenta sobre el cumplimiento de las metas planteadas, así como la ejecución del 99.13% (noventa y nueve con trece por ciento) del presupuesto analítico aprobado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad "**SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN CONTINÚA DOCENTE: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS**" (Foro Internacional de Educación), por un monto ejecutado por la suma de de S/. 113,612.38 (ciento trece mil seiscientos doce con 38/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal 2009, con un plazo de ejecución de un (01) día, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
MIGUEL LUJAN EYZAGUIRRE
Gerente Regional de la Juventud